



RESOLUCION JEFATURAL N° -2021-BNP

Lima, 17 de septiembre de 2021

VISTOS:

El Informe Técnico N° 000138-2021-BNP-GG-OA-ERH de fecha 10 de setiembre de 2021, del Equipo de Trabajo de Recursos Humanos de la Oficina de Administración; el Memorando N° 001231-2021-BNP-GG-OA de fecha 10 de setiembre de 2021, de la Oficina de Administración; y, el Informe Legal N° 000219-2021-BNP-GG-OAJ de fecha 16 de setiembre de 2021, de la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 11 del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, que regula el régimen especial de contratación administrativa de servicios, aprobado por Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, dispone en relación a las acciones de desplazamiento, lo siguiente:

“Los trabajadores bajo contrato administrativo de servicios pueden, sin que implique la variación de la retribución o del plazo establecido en el contrato, ejercer la suplencia al interior de la entidad contratante o quedar sujetos, únicamente, a las siguientes acciones administrativas de desplazamiento de personal:

a) La designación temporal, como representante de la entidad contratante ante comisiones y grupos de trabajo, como miembro de órganos colegiados y/o como directivo superior o empleado de confianza, observando las limitaciones establecidas en la Ley N° 28175, Ley Marco del Empleo Público. (...).”

Que, mediante Resolución de Gerencia General N° 000052-2021-BNP-GG de fecha 01 de julio de 2021, se aprobó el reordenamiento de cargos del Cuadro para Asignación de Personal Provisional (CAP Provisional) de la Biblioteca Nacional del Perú, señalando con el N° Orden 317, el cargo de Coordinador del Equipo de Trabajo de Acceso a Contenidos Digitales de la Dirección del Acceso y Promoción de la Información;

Que, mediante Memorando N° 000688-2021-BNP-J-DAPI de fecha 08 de setiembre de 2021, la Dirección del Acceso y Promoción de la Información informó que el servidor Leandro Samuel Villalobos Terán, Coordinador del Equipo de Trabajo de Acceso a Contenidos Digitales, ejercerá su derecho vacacional por un período de 15 días contabilizados del 20 de setiembre al 4 de octubre de 2021; asimismo, propuso la designación temporal en adición a sus funciones de la señora Fabiola Isabel Vergara Rodríguez de Rodríguez, servidora vinculada a la Entidad al amparo del Decreto Legislativo N° 1057, durante el periodo vacacional antes detallado;

Que, a través del Memorando N° 001231-2021-BNP-GG-OA de fecha 10 de setiembre de 2021, la Oficina de Administración hizo suyo el Informe Técnico N° 000138-2021-BNP-GG-OA-ERH de la misma fecha, de su Equipo de Trabajo de Recursos Humanos, a través del cual se emitió opinión favorable respecto de la propuesta de designación de la referida servidora en el cargo de Coordinadora del Equipo de Trabajo de Acceso a Contenidos Digitales de la Dirección del Acceso y Promoción de la Información, en adición a sus funciones;

Que, mediante Informe Legal N° 000219-2021-BNP-GG-OAJ de fecha 16 de setiembre de 2021, la Oficina de Asesoría Jurídica emitió opinión en el marco de sus competencias, recomendando la emisión del correspondiente acto resolutivo;

Con el visado de la Gerencia General, la Oficina de Administración, la Oficina de Asesoría Jurídica; y, el Equipo de Trabajo de Recursos Humanos de la Oficina de Administración;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- DESIGNAR TEMPORALMENTE del 20 de setiembre al 4 de octubre de 2021 a la señora Fabiola Isabel Vergara Rodríguez de Rodríguez en el cargo de Coordinadora del Equipo de Trabajo de Acceso a Contenidos Digitales de la Dirección del Acceso y Promoción de la Información, previsto en el CAP con N° de Orden 317, en adición a sus funciones.

Artículo 2.- ENCARGAR a la Oficina de Tecnologías de la Información y Estadística la publicación de la presente Resolución en el portal web institucional (www.bnp.gob.pe).

Regístrese y comuníquese.

Firmado digitalmente por:
EDWIN RIGOBERTO COICO MONROY
Jefe Institucional (e)
Biblioteca Nacional del Perú